## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON. 07 JUN 2023

## DECRETO REGISTRADO Nº 1 7 9 3 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **12.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. 02/2022 de fecha 30 de diciembre del año 2022 de Dirección CESFAM.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°397/2023 con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°634 de fecha 29 de mayo del año 2023.
- 16. Nómina de funcionarios.
- 17. Certificado de documentación de fecha 30 de mayo de 2023.

## DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como Educadora de párvulos, por el periodo desde el 06 al 13 de junio de 2023, a doña CONSTANZA ALEJANDRA ORTIZ MARDONES, C.I. Nombres de educadora de párvulos en CESFAM de Concón.
- 2. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como Educadora de párvulos, por el periodo desde el 24 de mayo al 05 de junio de 2023, a doña CONSTANZA ALEJANDRA ORTIZ MARDONES, C.I. N para reemplazar licencia médica de doña Camila Guerrero, cumpliendo labores de educadora de párvulos en CESFAM de Concón.
- 3. El NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE

## **DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control
Objetado Dengario 19823

Revisedo